



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

D.<sup>a</sup> Nélida Vicario Serrano (\*\*\*\*2827\*), en representación de la Junta Administrativa de Aceña de Lara (P0900085B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor del solicitante mediante inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas privadas, expediente de referencia PRBU191001, con destino a abastecimiento mediante un manantial, con un caudal máximo de 6,94 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 1.360 m<sup>3</sup>, en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos).

Con la concesión solicitada se pretende ejecutar un nuevo sondeo como toma de apoyo a la existente, para atender las necesidades de abastecimiento en la época estival de la localidad de Aceña de Lara, en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos), aumentando el volumen máximo anual autorizado hasta los 3.440,06 m<sup>3</sup>.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma 1. Sondeo (toma nueva de apoyo) de 210 m de profundidad, 160 mm de diámetro entubado y 220 mm de diámetro, situado en el polígono 506, parcela 25.132 en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos).

– Toma 2. Manantial Valpoza (toma principal existente), en el punto de coordenadas ETRS 89 Huso 30, X: 463345 Y: 4666730, en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo es de 1,53 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 3.440,6 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	Tipo	Potencia (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	2,2

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Arlanzón-Río Lobos (DU-400018) y del manantial Valpoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación



de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-531/2018-BU (Alberca/Aye) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2020.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez